



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22658

11/04/2025

65039

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FLORES JUBERÍAS, Carlos (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que este Gobierno mantiene un compromiso firme y constante con la defensa del sector agroalimentario español, promoviendo un modelo de producción basado en la seguridad alimentaria, el cumplimiento normativo, la sostenibilidad y la equidad en las relaciones comerciales.

Respecto a las cuotas arancelarias o posibles modificaciones en los acuerdos comerciales vigentes, es preciso recordar que la política comercial común es competencia exclusiva de la Unión Europea (UE).

Los derechos arancelarios aplicados en España a los productos de Marruecos son los mismos que aplica la UE. España, como cualquier otro Estado miembro de la Unión, no puede modificar los aranceles unilateralmente.

Por otra parte, cabe señalar que existe un Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos, vigente desde el año 2000, en virtud del cual hay concesiones arancelarias recíprocas entre ambas partes.

El Gobierno de España trabaja activamente en los órganos comunitarios para defender los intereses del campo español y promover una reciprocidad efectiva con los productos de terceros países, de modo que se exijan a estos los mismos estándares sanitarios, medioambientales y de sostenibilidad que rigen en la producción nacional y comunitaria.

Todos los productos comercializados en la UE deben cumplir con los estrictos requisitos relativos a los productos que marca la legislación europea, como los requisitos sanitarios y fitosanitarios o requisitos técnicos como los de calidad, con independencia de si son producidos en la UE o bien importados desde terceros países.



Por lo tanto, cualquier producto importado de Marruecos que llegue a la UE debe cumplir las estrictas normas comunitarias sobre seguridad alimentaria de la UE.

En cuanto a los controles aplicables a las importaciones, cabe destacar la reciente implantación de un nuevo modelo de inspección en el Puesto de Control Fronterizo (PCF) del Puerto de Algeciras (Cádiz), basado en la unificación de las inspecciones de Sanidad Exterior y Sanidad Vegetal bajo un mando único. Este sistema ha supuesto un refuerzo de los controles sobre productos alimentarios procedentes de terceros países, incluidos los originarios de Marruecos, con mayor eficacia, eficiencia y trazabilidad, garantizando el cumplimiento riguroso de la normativa comunitaria.

Del mismo modo, cabe añadir que se están impulsando iniciativas para simplificar la carga burocrática que soporta el sector primario, tanto a nivel nacional como en el ámbito de la Unión Europea, con el objetivo de facilitar la actividad agrícola y ganadera sin menoscabo de las garantías exigidas por el modelo europeo.

Madrid, 04 de junio de 2025

